



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021860/2016, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina del Sr. Iván BARBERÁ, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en BIOGEOGRAFÍA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó la Srta. Micaela Belén RUIZ, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07, en la que se propone la designación del Sr. Iván BARBERÁ;

El Currículum Vitae del Sr. Iván BARBERÁ a fs. 19 a 26;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Sr. Iván BARBERÁ (DNI: 37.315.612 – FN: 23-FEB-1993) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en BIOGEOGRAFÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo vacante en el que revistó la Srta. Micaela Belén RUIZ.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Iván BARBERÁ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

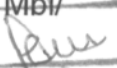
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 400 - H.C.D.- 2016

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSEJO DIRECTIVO                                                                   |
| MDV                                                                                 |
|  |
|  |
| ÁREA OPERATIVA                                                                      |

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.